

Datos Generales

Gaceta N°:	11663
Fecha de la Gaceta:	20/12/1951
Norma:	LEY
Número de Norma:	53
Fecha de la Norma:	30/11/1951
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE CREA EL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL.
Comentario:	Por medio de la Ley en referencia, se creó y se dispuso todo lo concerniente al Instituto Panameño de Habilidadación Especial, entidad cuyo fin primordial es la educación, enseñanza y habilitación de ciegos, sordo mudos y los que padecieran deficiencias mentales. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, DISCAPACIDAD, INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL, EDUCACION ESPECIAL.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
DISCAPACIDAD
EDUCACION
EDUCACION ESPECIAL
INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
LEY
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Referencias

LEY 53						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 53						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	28/01/1992	21964	31/01/1992	MODIFICAD	Los Artículos 19 y 20 de esta Ley fueron

					O PARCIALMENTE POR	modificados por la Ley número 1 de 28 de enero de 1992.
LEY	23	10/12/1990	21687	17/12/1990	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 3 de esta Ley fue reformado por la Ley número 23 de 10 de diciembre de 1990.
LEY	79	19/09/1978	18687	20/10/1978	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 3 de esta Ley fue reformado por la Ley número 79 de 19 de septiembre de 1978.
DECRETO DE GABINETE	124	08/05/1969	16366	22/05/1969	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 12 de la presente Ley fue reformado por el Decreto de Gabinete número 124 de 8 de mayo de 1969.
DECRETO DE GABINETE	46	15/11/1968	16256	10/12/1968	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete 46 de 15 de noviembre de 1968, reforma los Artículos 3 y 4 de la Ley 53 de 30 de noviembre de 1951, reformados por los artículos 2 y 3 respectivamente de la Ley 27 de 30 de enero de 1961.
LEY	27	30/01/1961	14345	09/03/1961	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 16 y 21 de la presente Ley fueron reformados por la Ley número 27 de 30 de enero de 1961.

Jurisprudencia Constitucional
